

**ACTA Nº 14 DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y DESARROLLO
DEL II CONVENIO COLECTIVO DE CRTVE**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT) En representación del Secretario General
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
Mª Teresa MARTÍN DEL CAZ (CC.OO) (Secretaria General)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO)
Oscar NIETO CALLE (CC.OO)
José Antonio MORENO VILLERO (SINDICATO INDEPENDIENTE)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SINDICATO INDEPENDIENTE)
Mario VALLEJO MUÑOZ (CGT) Secretario General
Marcos BETHENCOURT LEÓN (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora de RECURSOS HUMANOS)
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora Área LITIGACIÓN Y CONSULTIVO)
Mª Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Directora ÁREA ORGANIZACIÓN)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director ÁREA RELACIONES LABORALES)
José María GARCIA MEDIANO (Director ÁREA GESTION DE PERSONAL)

SECRETARIA DE ACTAS

Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad RELACIONES COLECTIVAS)

En Madrid, 27 de julio de 2016, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de juntas de la Casa de la Radio en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores y Representantes de la Dirección, para tratar los asuntos del orden del día:

CUESTION PREVIA:

ORDEN DEL DIA

Seguro colectivo de salud

La Dirección informa sobre la situación en la que se encuentra la renovación de la póliza de seguro colectivo de salud, informa de que ASISA ha denunciado el contrato y por tanto su deseo de no renovación al menos en las condiciones actuales. Añade que la empresa ha hecho diferentes consultas con expertos en la materia y todos coinciden en afirmar que el precio que RTVE negoció en su momento con ASISA, 26,3 € por trabajador/mes, está por debajo del precio de mercado.

Por lo expuesto, la idea que se plantea la empresa es la de hacer un nuevo pliego con 30 euros por trabajador/mes, con una duración de dos años prorrogables anualmente por otros dos. Con ese precio las prestaciones serían las mismas que las contratadas con ASISA y si lo que se quiere es aumentar las prestaciones, habrá que subir el precio. Por último, añaden que para la contratación de la nueva póliza hay que cumplir el procedimiento y plazos establecidos legalmente.

CGT

USO

USO

CCOO

UGT

UGT

USO

Los Representantes de los trabajadores se quejan de que la Dirección no les haya informado con anterioridad sobre este asunto, manifiestan que hay mucho descontento con las prestaciones de ASISA tal y como han puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, y preguntan cómo se va a financiar el exceso de precio de la nueva póliza.

La Dirección contesta que durante estos años se ha producido un ahorro en el presupuesto de Seguro Colectivo de salud y que ese ahorro revertía en la partida de Acción Social; a partir de ahora ese sobrante financiaría el incremento del precio de la póliza.

Los Representantes de los trabajadores reiteran su descontento y exigen que se les informe oportunamente de todo lo relativo a este tema, piden que se les entregue lo antes posible y por escrito, todos los datos relativos a la licitación y solicitan que se convoque la comisión de seguimiento del seguro para abordar este tema. Añaden, que al tratarse de un tema tan importante y que atañe directamente a los trabajadores, es imprescindible que la RLT esté presente en todo el proceso y que se les escuche. Piden a la Dirección que estudie la posibilidad de que la empresa haga un esfuerzo y financie a su cargo el exceso en el precio de la póliza para que no se vea comprometido, así, el presupuesto de acción social. También recuerdan que se trata de un gasto deducible del Impuesto de Sociedades.

La Dirección explica que, tal y como se recoge en el Convenio Colectivo vigente, la Comisión de seguimiento del seguro no está constituida y que, además, tiene competencias de mero seguimiento y por tanto no puede abordar el tema que aquí se está planteando, también considera que es el Comité Intercentros, como máximo órgano de representación de los trabajadores, el órgano adecuado para tratar este asunto. En cuanto al tema del presupuesto de acción social, no puede afirmarse que se vea comprometido pues se seguiría abonando lo que marca el Convenio, el sobrante de estos años pasados ha sido un plus con el que, entre otras cosas se han podido financiar actividades recreativas, pero la Comisión de Acción Social es consciente de que no se podía contar a futuro con ese dinero sino que se ha ido consiguiendo año a año.

La Dirección añade que remitirá a los Representantes legales de los trabajadores el catálogo de prestaciones, el importe sobrante de los dos últimos años y el pliego técnico de manera que cuando se celebre la reunión, ambas partes tengan una opinión formada.

Finalmente, las partes acuerdan que el órgano competente para tratar este asunto es el Comité Intercentros, y fijan la reunión del mismo con la Dirección para tratar este asunto para el día 6 de septiembre a las 10:00 horas.

Incremento de hasta el 1% de las retribuciones comprendidas dentro de la masa salarial, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016

Las partes debaten sobre las propuestas presentadas en reuniones anteriores y los Representantes de los trabajadores, tras manifestar nuevamente su descontento con este tema en el sentido de que consideran que los saltos de nivel no deberían ir a cargo del 1%, etc, -se dan por reproducidas aquí todas las alegaciones formuladas en anteriores sesiones-, presentan una nueva propuesta mayoritaria (se adjunta como anexo a este acta). Así mismo quieren hacer constar su petición a la Dirección para que formule alegaciones a la masa salarial de 2016.

La Dirección afirma que formulará alegaciones a la masa salarial aprobada para 2016 y que estudiará la propuesta presentada por los Representantes de los trabajadores y dará una respuesta a lo largo del día. Dicha respuesta se adjuntará como anexo nº 2 a este acta.

7

3/5

19

si

uso

AD

CL00

Proyecto de licitación de Escuela infantil

La Dirección informa de que se está elaborando un proyecto de licitación para la instalación en Prado del Rey, Torrespaña y S. Cugat de sendas escuelas infantiles. La idea es que la empresa, si resulta viable el proyecto, realice la inversión relativa al edificio, todo ello de acuerdo con la normativa de cada Comunidad Autónoma. Los usuarios del servicio pagarían las correspondientes cuotas, que serán similares o inferiores al precio de la zona. También se exigirá a la empresa adjudicataria que admita los cheques guardería. También se va a pedir que los horarios sean amplios, desde las 7:00 o 07:30 de la mañana hasta las 19:30 para que puedan utilizarlo el mayor número de empleados posible. Así mismo se pedirá un proyecto educativo que resulte interesante. Y otra de las medidas que se está considerando es que la empresa adjudicataria pueda organizar campamentos infantiles en los periodos de vacaciones escolares, por supuesto, organizando actividades lúdicas y educativas.

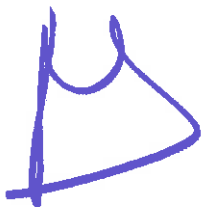
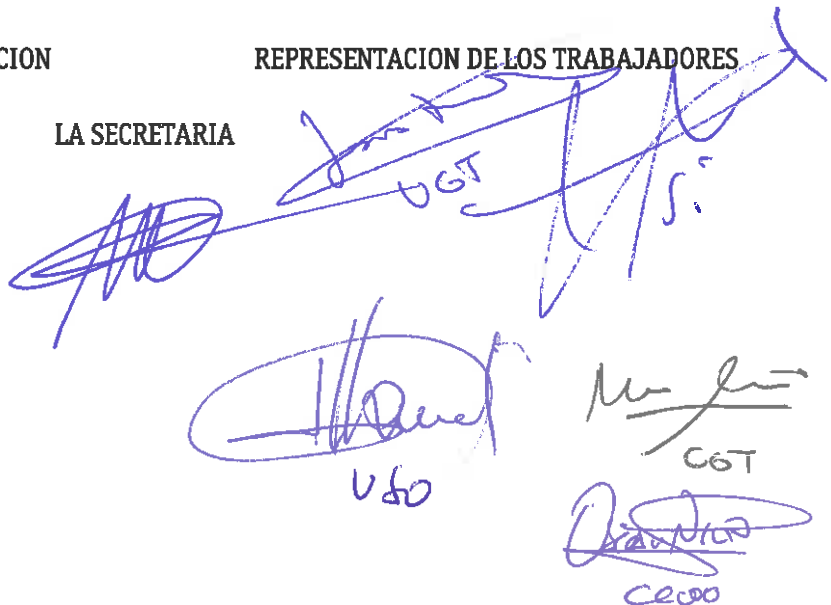
La Dirección añade que según la encuesta que se pasó al personal, la propuesta de esta medida ha tenido muy buena acogida aunque algunos trabajadores han puntualizado que están de acuerdo con que se preste este servicio siempre y cuando no vaya en detrimento de otros objetivos de la empresa.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión, lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales que como Representantes de los Trabajadores participan en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

LA SECRETARIA

UGT

SI

UBO

CGT

CCOO